

1 2016-11-01-02-P2483

2 ACLARATORIA, CONVALIDACION, Y SUBSANACION A **COPIA**

3 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MINE

4 CERRO & RIO MINERALRIO S.A"

5 OTORGAN:

6 DU YONG,

7 FENG PANSHENG.

8 CUANTÍA: INDETERMINADA.

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,  
10 República del Ecuador, al primer día del mes de abril del año dos  
11 mil dieciséis, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO  
12 BUSTAMANTE, Notario segundo del Cantón Loja, comparecen los  
13 señores.- DU YONG de estado civil casado, de nacionalidad China,  
14 domiciliado en el Cantón Machala de la Provincia, de el Oro, y el  
15 señor: FENG PANSHENG, de estado civil soltero de nacionalidad  
16 China, domiciliado en el Canton Yantzaza de la Provincia de  
17 Zamora Chinchipe, todos portadores de los documentos  
18 correspondientes para esta clase de contratos, legalmente capaces  
19 para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de  
20 ciudadanía, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e  
21 instruidos sobre la naturaleza y efectos legales de la presente  
22 escritura a la cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan  
23 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me  
24 entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: F  
25 el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una  
26 ACLARATORIA, CONVALIDACION, Y SUBSANACION A **COPIA**  
27 ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MINE  
28 CERRO & RIO MINERALRIO S.A. PRIMERA: COMPARECIENTES



1 comparecen los señores.- DU YONG, con pasaporte numero:  
2 E18875611, y cedula de Identidad: 1756682821-4, de estado civil  
3 casado, de nacionalidad China, domiciliado en la ciudad de Machala  
4 de la Provincia, de el Oro, y el señor: FENG PANSHENG, con  
5 pasaporte numero: G42843338, de estado civil soltero de  
6 nacionalidad China, domiciliado en el Canton Yantzaza de la  
7 Provincia de Zamora Chinchipe, todos portadores de los documentos  
8 correspondientes para esta clase de contratos, legalmente capaces  
9 para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos  
10 documentos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La COMPAÑIA  
11 "MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A. Se constituyó a los  
12 veinte ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, ante  
13 el Notario Segundo del Cantón Loja Suplente, mediante acción de  
14 personal número. 0341-UPTHL-SC, Doctor GUSTAVO JAVIER  
15 ORTEGA SERRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Yantzaza, de la Provincia de Zamora Chinchipe, de fecha 10 de  
17 febrero del 2016, bajo los números 03-153. en donde comparecieron  
18 accionistas fundadores los señores: DU YONG de estado civil  
19 casado, de nacionalidad China, domiciliado en el Canton Machala  
20 de la Provincia de el Oro, y el señor: FENG PANSHENG, de  
21 estado civil soltero de nacionalidad China, domiciliado en el Canton  
22 Yantzaza de la Provincia de Zamora Chinchipe; **TERCERA.-**  
23 **ACLARATORIA.** Con los antecedentes expuestos nosotros los  
24 Accionistas fundadores comparecemos a la celebración de la  
presente Instrumento publico de ACLARATORIA,  
CONVALIDACION, Y SUBSANACION A LA ESCRITURA DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MINERA CERRO & RIO  
MINERALRIO S.A. En el contenido de la Escritura de constitución

COPIA  
NOTARIA SEGUNDA DEL C



1 como se refiere en la escritura de constitución en donde se hace  
2 referencia en el encabezado de la Escritura se refería a que los  
3 accionistas declaraban la voluntad de constituir una de  
4 Responsabilidad Limitada. Siendo lo correcto se constituye una  
5 Sociedad Anónima, denominada a COMPAÑIA MINERA CERRO &  
RIO MINERALRIO S.A. la misma que se registrá por las leyes  
ecuatorianas; de manera especial, por la Ley de Compañías, sus  
reglamentos y los siguientes estatutos. UNO.- en el ARTÍCULO  
9 TRES.- OBJETO SOCIAL.- MENCIONA QUE EL objeto de la  
10 compañía consiste en: la compañía tendrá por objeto dedicarse a  
11 cualquiera de las operaciones comprendidas dentro de la prospección,  
12 exploración, fundición, refinación, beneficio de minas y canteras metálicas  
13 y no metálicas, en todas sus etapas de otras minas, y así como la  
14 extracción, almacenamiento, y dragado de arenas para la industrialización,  
15 perforación, y para la actividad antes mencionada para cumplir con el  
16 objeto social, descrito en el presente estatuto social, la compañía podrá  
17 ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y tengan  
18 relación con el mismo. DOS.- de acuerdo lo que dispone el artículo  
19 34 de la Ley de Compañías, los comparecientes en donde  
20 ACLARAN, CONVALIDAN, Y SE SUBSANA A LA ESCRITURA  
21 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MINERA CERRO & RIO  
22 MINERALRIO S.A. en donde los Artículos que se Subsana y  
23 Convalidan y quedarían de la manera de acuerdo a la presente  
24 escritura: CUARTA: EL OBJETO SOCIAL DIRA: LA COMPAÑIA  
25 TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE  
26 OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE  
27 PROSPECCION, EXPLORACION, FUNDICION, REFINACION,  
28 BENEFICIO DE MINAS Y CANTERAS METALICOS



COPIA



1 METALICOS, EN TODAS SUS ETAPAS DE OTRAS MINAS, Y ASI  
2 COMO LA EXTRACCIÓN, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACION Y  
3 DESARROLLO, PROMOCION, Y DRAGADO DE ARENAS PARA  
4 LA INDUSTRIA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL,  
5 DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA  
6 PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS  
7 LEYES ECUATORIANAS Y TENGAN RELACION CON EL MISMO.

8 **QUINTA: DECLARACIONES.-** Los accionistas constituyentes  
9 de la presente Compañía, bajo juramento declaran que el capital social  
10 de la compañía que constituyen, es de Ochocientos dólares de los  
11 Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones de un  
12 dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán  
13 representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por  
14 el Gerente General de la Compañía, pagado en **numerario**, que será  
15 depositado en una institución del sistema financiero que opere en el  
16 Canton Yantzaza de la Provincia de Zamora Chinchipe. **SEXTA .-**

17 **INTEGRACION DE CAPITAL:** El capital suscrito con que se  
18 constituye la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el que ha sido suscrito en su  
20 totalidad y pagado en la siguiente forma: a) el accionista DU  
21 YONG, suscribe cuatrocientas acciones de un dólar cada una y

22 paga en numerario la suma de cuatrocientos dólares de los Estados  
23 Unidos de América, b).- El accionista FENG PANSHENG,  
24 suscribe cuatrocientas acciones de un dólar cada una y paga en  
25 numerario la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos  
26 de Norte América, con tipo de inversión extranjera y  
27 de acuerdo al **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE**  
28 **CAPITAL: QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA.**

COPIA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA

COPIA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA

COPIA  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON YANTZAZA





NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	DOMICILIO	TIPO DE INVERSION.
DU YONG	CHINA	Casado	MACHALA	EXTRANJERA
FENG PANSHENG	CHINA	Soltero	YANZATZA	EXTRANJERA



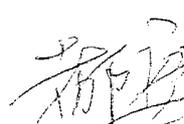
2 **SEPTIMA.-** SOBRE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA  
 3 COMPAÑIA ARTICULO TREITA Y DOS.- DISOLUCION Y  
 4 LIQUIDACION: como contempla el estatuto de constitución quedara  
 5 de la siguiente manera en el estatuto de constitución: CAPITULO  
 6 SEXTO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA  
 7 ARTICULO TREITA Y DOS.- DISOLUCION Y LIQUIDACION: La  
 8 disolución y liquidación de la compañía se regirá por las disposiciones  
 pertinentes de la ley de Compañías, especialmente por lo establecido  
 en la sección decimo segunda de la ley de Compañías, así como lo  
 previsto en el presente estatuto. La Compañía se disolverá por las  
 12 causas establecidas en la Ley, así como por resolución de la Junta  
 13 General de Socios. En caso de disolución, la Compañía entrará en  
 14 proceso de liquidación, debiendo actuar como **liquidador principal**  
 15 quien se encuentre ejerciendo las funciones de Gerente,  
 16 nombrara un suplente respectivamente, y salvo resolución  
 17 contrario de la Junta General. **ARTÍCULO TREINTA Y DOS.-**  
 18 todo lo que no estuviere expresamente determinado en los  
 19 Estatutos, se aplicarán las normas legales que sean pertinentes.



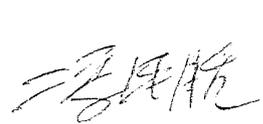
2

1 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos habilitantes que se  
2 incorpora a esta Escritura, firmada por el abogado JOSE GERMAN  
3 QUEZADA, matricula 11-2012-186. CAL. Hasta aquí la minuta que junto con  
4 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a  
5 escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en  
6 todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura  
7 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y  
8 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y  
9 firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de  
10 esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



11  
12  
13   
14 DU YONG   
15 CI.



16  
17  
18   
19 FENG PANSHENG.   
20 CI

21  
22   
23 VSB  
24 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
25 NOTARIO SEGUNDO  
26 SR  
27 CANTÓN LOJA

23 SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FEDE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO,  
24 SIGNO Y FIRMO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, FECHA  
25 DE SU CELEBRACIÓN.



26  
27  
28



29 VSB  
30 Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante  
31 NOTARIO SEGUNDO  
32 SR  
33 CANTÓN LOJA



go *Fernando Luna Aldeán*.

**Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón  
Yantzaza (E).**

**CERTIFICO:**

Que en esta fecha queda inscrita la copia de la escritura pública de **ACLARATORIA, CONVALIDACIÓN Y SUBSANACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “MINERA CERRO & RIO MINERALRIO S.A”**, bajo el número de inscripción cinco (5) repertorio número quinientos veinticuatro (524), del Registro Mercantil del Cantón Yantzaza.-----

Yantzaza, 03 de mayo del 2016

*Dr. Diego Fernando Luna Aldeán*

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN  
YANTZAZA (E)**



**COPIA**

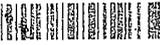




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No 175682821-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES DU YONG  
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
 China  
 Gansu  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-04  
 NACIONALIDAD CHINA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 YIXIU  
 TIAN



INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI.POR.LA.LEY V4444V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DU JINCHENG  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QIANG FULIAN  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2015-06-25  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-06-25

IGN 15 05 229 74

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

60870208



*Coente*







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Dr. Rodríguez  
Stuebel  
2016-05-09

**MEMORANDO Nro. SCVS.IRL.2016.282**

**PARA:** Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

**DE:** Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3**

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO OBSERVACIONES EN ESCRITURA DE  
CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA MINERA CERRO & RIO  
MINERALRIO S.A.

**FECHA:** Loja, 09 de mayo de 2016

Luego de la revisión realizada a la Aclaratoria, Convalidación y Subsanción a la Escritura de Constitución de la Compañía Minera Cerro & Rio Mineralrio S.A., en donde se ha subsanado las observaciones remitidas en oficio SCVS.IRL.16.0251 de fecha 03 de marzo de 2016, me permito informar que esta cumple con las formalidades legales pertinentes.

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el registro rectificatorio de la Escritura Aclaratoria, Convalidación y Subsanción de las observaciones a la constitución de la compañía antes referida y legalmente inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Yantzaza.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño  
**ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3**

Anexo: Trámite  
Exp. 706550



Factura: 002-006-000005196



20161101002P02483

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161101002P02483					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2016, (9:06)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DU YONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756828214	CHINA	COMPARECIENTE	
Natural	PANSHENG FENG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G42843338	CHINA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA

**COPIA**

